



REPÚBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
**ALCALDIA**

EX-  
MUN-  
N-  
C-

DECRETO N° **21817** /2015

**ARICA, 10 DE DICIEMBRE DE 2015.-**

**VISTOS:**

- Ordinario N° 3806, de fecha 19 de Noviembre de 2015, de Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita autorizar programa denominado "ACTIVIDAD DE ESPARCIMIENTO JUNTO A LOS NIÑOS Y NIÑAS DE ESCASOS RECURSOS DE LOS DIFERENTES SECTORES DEL VALLE".
- Memorándum N° 1792, de fecha 24 de Noviembre de 2015, de la Secretaría Comunal de Planificación, que informa disponibilidad presupuestaria".
- Registro de Correspondencia N° 22827, de fecha 25 de Noviembre de 2015, de Administración Municipal.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

**DECRETO:**

**APRUEBASE** el Programa denominado "**ACTIVIDAD DE ESPARCIMIENTO JUNTO A LOS NIÑOS Y NIÑAS DE ESCASOS RECURSOS DE LOS DIFERENTES SECTORES DEL VALLE**", que se detalla a continuación:

| <b>I.- ANTECEDENTES GENERALES</b>  |  |
|--|--|
| <b>1.1.- NOMBRE</b>  | : Actividad de esparcimiento junto a los niños y niñas de escasos recursos de los diferentes sectores del valle.   |
| <b>1.2.- EJECUTA</b>   | : I.M.A. a través de la Delegación Municipal de Azapa, Arica   |
| <b>1.3.- FECHA</b>   | : 01 de Diciembre de 2015 al 30 de Enero de 2016   |
| <b>II.- MARCO REFERENCIAL:</b>   |  |
| <b>2.1.- LEGAL</b>   | : Art. 22, ley 18.695, letra c) Proponer y ejecutar, dentro de su ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con salud pública, protección del medio ambiente, educación y cultura, capacitación laboral, deporte y recreación, promoción del empleo, fomento productivo local y turismo.<br>Art. 4 letras e), k) y l) que dice relación con desarrollar actividades relacionadas con el turismo, el deporte y la recreación, la promoción de la igualdad de oportunidades de género y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, respectivamente de dicho cuerpo normativo.  |
| <b>2.2.- DESCRIPCIÓN</b>   | : La navidad es la fiesta que celebra el nacimiento de Jesucristo. Es para el cristianismo una de las fiestas más relevantes además de Pentecostés y Pascua.<br>Hoy en día la navidad es una de las fiestas más esperadas del año. Conjuntamente con año nuevo tiene una trascendencia que tal que son pocos los lugares del mundo que puedan ignorarla. Se celebra generalmente el 25 de diciembre.<br><br>En la actualidad esta celebración ha adquirido una serie de tradiciones que se han popularizado en demasía. Entre ellas se pueden contar: la cena de navidad, que consiste en una comida especial que se lleva a cabo entre familiares principalmente; el armado de pesebres que representan el nacimiento de Cristo; el canto de villancicos; el armado del árbol de navidad que se adorna con luces, esferas y cintas coloridas; la entrega de regalos especialmente a los niños.<br><br>Hoy en día la navidad es una de las fiestas más esperadas del año. Conjuntamente con año nuevo tiene una trascendencia que tal que son pocos los lugares del mundo que puedan ignorarla.<br><br>Como en todo el mundo cristiano el sector rural de Azapa no está ajeno a esta festividad, siendo esta una ocasión adecuada para que la DIDECO a través de la Delegación Municipal de Azapa realice una tarde de entretenimiento con los niños y niñas de las localidades del valle. |
| <b>III.- OBJETIVO:</b>   |  |
| Contribuir a la socialización, mediante el sentimiento navideño procurando que los niños disfruten de una celebración inclusiva, priorizando aquellos que viven en situación de pobreza y extrema pobreza, en zonas de alto riesgo y alejadas, damnificados del terremoto y que no cuentan con los recursos. |  |

• IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:

|  |   |  |              |                  |                    |               |                    |
|--|---|--|--------------|------------------|--------------------|---------------|--------------------|
| 4.1.- HUMANOS  | <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica.<br><input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario.<br><input checked="" type="checkbox"/> Delegación Municipal Azapa.<br><input checked="" type="checkbox"/> Oficina de gestión vecinal<br><input checked="" type="checkbox"/> Oficina de la infancia<br><input checked="" type="checkbox"/> Oficina de deporte  |  |              |                  |                    |               |                    |
| 4.2.- MATERIALES   | <p><b>Requerimientos:</b></p> <table border="1" data-bbox="418 389 1542 487"> <tr> <td>Materiales de ornamentación y suministros para actividad</td> <td>\$ 1.200.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;"><b>SUBTOTAL:</b></td> <td><b>\$1.200.000</b></td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;"><b>TOTAL:</b></td> <td><b>\$1.200.000</b></td> </tr> </table> <p><b>Valor total del Programa impuesto incluido \$ 1.200.000</b></p> <p>Se autoriza 02 (dos) fondos a rendir por \$600.000.- (seiscientos mil pesos) cada uno, a nombre de <b>Señora Cecilia Huerta Collao, R.U.T. 11.341.667-k</b>, funcionario <b>de planta grado 18°, cuenta N° 114.03.08.002.392</b>, para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.</p> | Materiales de ornamentación y suministros para actividad | \$ 1.200.000 | <b>SUBTOTAL:</b> | <b>\$1.200.000</b> | <b>TOTAL:</b> | <b>\$1.200.000</b> |
| Materiales de ornamentación y suministros para actividad | \$ 1.200.000  |  |              |                  |                    |               |                    |
| <b>SUBTOTAL:</b>   | <b>\$1.200.000</b>  |  |              |                  |                    |               |                    |
| <b>TOTAL:</b>  | <b>\$1.200.000</b>  |  |              |                  |                    |               |                    |
| V.- ITEM PRESUPUESTARIO                                  | Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.   |  |              |                  |                    |               |                    |

5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 06 Programas recreacionales

5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:

| CONCEPTOS                                | IMPUTACIÓN        | DENOMINACIÓN  | VALOR       |
|--|-------------------|---|-------------|
| Materiales y suministros para actividad. | 215.22.04.999.002 | Materiales de Uso o Consumo- Otros- Otros Materiales y Suministros. | \$1.200.000 |
|  |                   | Valor Total   | \$1.200.000 |

El monto del Programa es de \$1.200.000.-

**DEJESE** establecido que el programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

**AUTORIZASE** la suma de \$600.000.- a nombre del Sra. Cecilia Huerta Collao C.I. N°11.341.667-K, Funcionaria Planta Administrativa Grado 18, requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

**IMPUTESE** el gasto a la cuenta que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y el egreso a la cuenta 114.03.08.002.392, Otros Fondos a Rendir (**CECILIA HUERTA COLLAO**).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, Asesoría Jurídica y Secretaría Municipal.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.**



SUC/ATF/CCG/cop.-

